UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCION RECTORAL N° 367-R-UNICA-2006

Ica, 24 de Marzo del 2006

VISTO:

El Oficio N° 0131-OGRAC-UNICA-2006, del Director de la Oficina General de Racionalización, haciendo llegar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Administración para su aprobación por el Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomía academica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la U.N.ICA y la Constitución Política del Estado;

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, el presente Manual es importante porque facilita el adiestramiento y orientación del personal en servicio, permitiendo el conocimiento claro y preciso de las funciones y responsabilidades de los cargos asignados; así como el control y la evaluación de las actividades de las unidades orgánicas de la Oficina General de Administración;

Que, con Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Racionalización (MOF), hace llegar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Administración para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el ***Consejo Universitario de fecha 23 de Marzo del 2006*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)**, de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Hernán Cabrera Infante
RECTOR

MAG. MARIA E HUAMAN BONIFAZ
SECRETARIA GENERAL